

DECRETO N°T-462.-

CASTRO, 18 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°51 del 12.12.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$200.000, a la JUNTA DE VECINOS VILLA ALONSO DE ERCILLA, RUT. N°75.924.500-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°392 del 24.03.2000; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°75 del 19.04.2004; representada por su Presidente Sr. Rodrigo Yudumán Yudumán; destinado a Proyecto: Actividad Recreativa y Esparcimiento para Jóvenes del Sector. (Arriendo de juegos, prestaciones de servicios para entretención)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuentas: 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$100, y Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M\$100, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-